

40

I.A. N°/2012.-

ARICA,

10 OCT 2012

VISTOS:

Invitación de HB Human Business, empresa de capacitación, especializada en la formación continua, para participar en el curso "Violencia Intrafamiliar en Materia Penal", Oficio N° 3238 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 27.09.2012, Providencia N° 33104 de Dirección de Administración y Finanzas que notifica autorización del Administrador Municipal(S) para que funcionarias de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia asistan al mencionado curso, lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", el Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Programación de Actividades de la Oficina de Personal, las facultades conferidas por Orden del Alcalde que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a las funcionarias municipales, profesionales, Técnico y administrativo que se señalan a continuación para participar del curso "**Violencia Intrafamiliar en Materia Penal**", que dicta la empresa HB Human Business bajo la modalidad e-learning, con plataforma de aprendizaje diaria, de duración 50 horas cronológicas (aproximadamente 6 semanas), que se inicia el 03 de Octubre de 2012.

N.º	NOMBRE FUNCIONARIO(A)	R.U.T.	ESCALAFON	UNIDAD
1	Miriam Castillo Contador	15.008.039-8	Profesional	Of. Comunal de la Mujer y la Fam.
2	Soledad Becerra Azua	15.693.186-1	Profesional	Of. Comunal de la Mujer y la Fam.
3	Paula Padilla Alvarado	17.001.393-4	Profesional	Of. Comunal de la Mujer y la Fam.
4	Nidia Faundez Aguilar	11.466.003-5	Profesional	Of. Comunal de la Mujer y la Fam.
5	Edith Mercado Cabello	8.138.295-6	Téc. Social	Of. Comunal de la Mujer y la Fam.
6	Rita Moya Olivares	7.083.121-K	Administrativo	Of. Comunal de la Mujer y la Fam.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario, y Administración.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

RMO/BCA/CCG/VPM/ASC/XBA